



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
022/11-I	PEDRO LOPEZ LOPEZ	74 l) de la Ley 5/2004	100 Euros
024/11-I	LUIS MIGUEL PRIETO MANRIQUE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
031/11-I	JUAN ANTONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
037/11-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
053/11-I	MANUEL ANGEL PALOMO GOMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
068/11-I	SANDU CRETU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
081/11-I	MANUEL RAMIREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros

• • •

ANUNCIO de 26 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas", en el término municipal de Berlanga. (2012081529)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas", en el término municipal de Berlanga, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda Luis Ramallo s/n, de Mérida.

El proyecto consiste en la concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas de cultivos herbáceos, mediante una rotación bianual. Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Campiña Sur-Embalse de Arroyo Conejo".

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 18, 126, 130 y 160 del polígono 5, del término municipal de Berlanga (Badajoz).

El promotor es Otilia de Llera Esteban.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio de resolución del contrato administrativo cuyo objeto es el aprovechamiento de madera en la parcela "Aceitunilla" del monte "Sierras de Nuñomoral", en el término municipal de Nuñomoral, subasta 1/08. (2012081531)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario ni en el de su representante legal la notificación correspondiente al acuerdo de inicio del expediente de resolución del citado contrato administrativo de aprovechamiento de madera con fecha 29 de marzo de 2012, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: SUB 01/08

Destinatario: Forestal Hermanos Agurra SL

Último domicilio conocido: Avda. Lanzagorta n.º 40 Baja, 48860 Zalla (Vizcaya).

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Acuerdo de inicio y demás documentación se encuentra en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz) Tfno. 924002157, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2012. La Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, ANTONIA LÓPEZ AGUILERA.

• • •